



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que pasa a despacho el presente proceso con liquidación de Costas. Para proveer. **Septiembre 27 de 2022.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES G.

Secretario.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1643

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Leandro Ávila.
Demandado: Diego Fernando Acevedo.
Rad. No.: 761114003003-**2016-00367-00**

ASUNTO:

En atención a la liquidación de costas que antecede, realizada por secretaría del Juzgado y una vez revisada, se procede en su aprobación.

En razón de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaría (Numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Domínguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No.135.

El anterior auto se notifica Hoy **28 de septiembre de 2022** a las 8:00 A.M.



MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Secretario Ad-Hoc.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee4dab19dd5655a4bfd89094c7bde6d012ed24b215631405601c2942e547e7f9**

Documento generado en 27/09/2022 02:20:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>